

**ACTA DE ADMISIBILIDAD**

<b>Fondo</b>	:	Tierras y Aguas Indígenas
<b>Programa</b>	:	Subsidio para Adquisición de Derechos de Aguas por Indígenas
<b>Componente</b>	:	Familias y Comunidades Indígenas con Derechos de Agua Adquiridos
<b>Producto</b>	:	Adquisición de Derechos de Agua Región de Antofagasta, 2020
<b>Unidad Operativa</b>	:	Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama
<b>Disponibilidad Presupuestaria</b>	:	\$94.520.000.- (noventa y cuatro millones quinientos veinte mil pesos)

En Calama, a las 16: 03 hrs, del día 21 de septiembre de 2020, se ha reunido el Comité de Admisibilidad del **"Adquisición de Derechos de Agua Región de Antofagasta, 2020"**. Este comité se constituye, sesionará y adoptará los acuerdos correspondientes con un quórum de tres integrantes.

El comité está integrado por:

1. Sandra Espinoza Saa, Encargada de la Unidad de Tierras y Aguas, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, quien preside.
2. Luis Rodríguez Rojas, Encargado de la Unidad de Desarrollo, en representación de la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, mediante Memo 08 de fecha 15 de septiembre de 2020.
3. Venessa Oses Vargas, Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.

César Bravo López, Encargado del Programa de Defensa Jurídica, Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, como ministro de fe.

**1.- DESARROLLO DE LA REUNION**

1. Quien preside el Comité, explica y hace entrega vía correo electrónico al resto de los miembros, de la pauta de admisibilidad, que regirá el presente concurso público.
2. Se consulta a los miembros del comité, si existe alguna razón de incompatibilidad o inhabilidad respecto del presente concurso, cuyas causales se explicitan en el Artículo 34° literal d) de las Bases Técnicas del Concurso, las que se leen en el acto. Ningún miembro del comité manifiesta alguna razón para inhabilitarse.
3. Posteriormente se procede a revisar los criterios de admisibilidad y a revisar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las 02 postulaciones recibidas vía correo electrónico hasta 15:00 hrs. del día 21 de septiembre de 2020.

**2.- ACUERDOS:**

1. Se verifica que, de acuerdo a lo mencionado en las Bases Administrativas y Técnicas, se han recibido conforme 02 postulaciones, los cuales se singularizan a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>RUT</b>
<b>1</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Tulor y Beter	
<b>2</b>	Comunidad Indígena de La Banda	

2. Se procede a abrir cada uno de los archivos enviados por correo electrónico y se revisan los requisitos de admisibilidad indicados en el Artículo 8°, Artículo 9°, Artículo 13° de las Bases Administrativas y lo indicado en el Artículo 32° de las Bases Técnicas.
3. Considerando lo anterior se acuerda declarar como **"Inadmisibles"** 01 postulación, por los motivos que se indica:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	Comunidad Indígena Atacameña de Tulor y Beter	1. No presenta documentos que acrediten las tierras, solo carta solicitando la transferencia.

		<p>2. El formulario está incompleto en la tabla de beneficiarios.</p> <p>3. En anexo 4, La declaración jurada no es notarial y no presenta firmas ni acompaña inscripción de dominio de las aguas.</p>
--	--	--

4. Considerando lo indicado en el punto 2, precedente, este Comité de Admisibilidad, declara como **"Admisible"** la siguiente postulación:

CODIGO	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT
2	Comunidad Indígena de La Banda	[REDACTED]

5. Se procederá a realizar el proceso de revisión en terreno, según lo indicado en el artículo 34° b), para luego ser finalmente evaluados por el Comité de Evaluación y Selección.

**3.- SE ADJUNTA:**

1. Se adjuntan las 02 Fichas de Admisibilidad Concurso Público "Adquisición de Derechos de Agua Región de Antofagasta, 2020", firmada por cada uno de los evaluadores del Comité.

Se pone término al presente acto a las 16:35 hrs.

En señal de aceptación firman los arriba comparecientes

  
**SANDRA ESPINOZA SAA**  
 Encargada de la Unidad de Tierras y Aguas  
 OAI CONADI SPA

  
**VANESSA OSES VARGAS**  
 Encargada de la Unidad de Cultura y Educación  
 OAI CONADI SPA

  
**LUIS RODRIGUEZ ROJAS**  
 Encargado de la Unidad de Desarrollo,  
 En rep. de la Unidad de Adm. y Finanzas  
 OAI CONADI SPA

Certifico que lo arriba señalado fue lo realizado y aprobado por el comité de admisibilidad compuesto por los firmantes de la presente acta. Doy fe.

  
**Ministro de Fe**  
**CESAR BRAVO LOPEZ**  
 DEFENSA JURIDICA  
 OAI CONADI SPA  
 ATACAMA